



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5380/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del nueve de julio del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5380, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante del domicilio de con número de documento de identidad

y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Bolsa de trabajo actualizada para los siguientes centros de atención: Hospital Regional Santa Ana, Hospital Regional Sonsonate, Hospital Médico Quirúrgico y Oncología. Unidad de Pensiones y Torre Administrativa: División DARBE (secciones: Aseguramiento, Inspección, Control de Ingresos, Auxilio de Sepelio, subsidios), División de Logística y Apoyo Departamento de Servicios Generales: (Sección Servicios, Torre Administrativa). Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

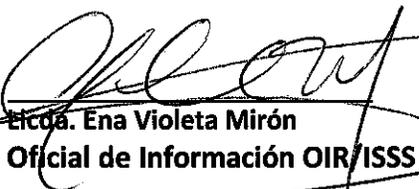
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante los Directores de: Hospital Regional Santa Ana, Hospital Regional Sonsonate, Hospital Médico Quirúrgico y Oncología y las Jefaturas las divisiones de: Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Economicos y Logística y Apoyo a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada a cada Centro de Atención y Áreas Administrativas, se recibió archivo electrónico con la información solicitada. Dicha información ha sido elaborada por cada Centro de Atención en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico


Elicá. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202